**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **catorce horas con dieciocho minutos del día once de Diciembre del año dos mil diecisiete**.- Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal; señores: Hernando Zenón González Urrutia Síndico Municipal, Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente, Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente, Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente, Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, Cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Municipal dio inicio a la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes; seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO: En vista de la observación hecha por la Corte de cuentas en Carta de Gerencia, en la cual no se han actualizado las herramientas que son normativas que rigen la municipalidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere** la Constitución de la República de El Salvador en sus Artículos 203 numeral 4º. Y Artículo 204 numeral 5º. en los Artículos 3, numeral 3 Y 5 ,Artículos Art. 30 numeral 4, y 31 numeral 4 y 13 del Código Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de la Villa de Quelepa, elaborado por la comisión de empleados y Concejales.- Comuníquese**.-** **ACUERDO NUMERO DOS**: Este Concejo Municipal considerando: Que en el municipio de Quelepa, es una tradición celebrar las Fiestas Patronales, donde los habitantes tienen un sano esparcimiento con las diferentes actividades que se realizan, se rescatan los valores espirituales ; el Código Municipal en su artículo cuatro regula que es competencia de los municipios la promoción de la cultura…El Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, y Art. 12 de su Reglamento, se establece el uso de este fondo para la Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, Por lo tanto este Concejo Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto **“CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2018”** por lo que se autoriza a la Jefe de Unidad y Adquisiciones de Contrataciones Institucional para elabore el perfil respectivo y se dé continuidad al proceso del ley. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: CONSIDERANDO: I- Que la Educación es la base primordial para fortalecer el desarrollo del municipio, como un compromiso en la motivación hacia los jóvenes educandos, II - Que en el municipio hay jóvenes que requieren motivación para seguir sus planes de estudio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, Art. 8 de la Ley del FODES y Art. 5 de la interpretación auténtica del Art. 8 d la misma ley, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el proyecto **PLAN DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, AÑO 2018,** por lo que se autoriza a la jefe de UACI para que elabore el perfil respectivo y sea sometido posteriormente para su aprobación.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Considerando: I - Que es de vital importancia la salud para los habitantes del Municipio y en especial del Cantón el Obrajuelo y sus Caseríos y sus alrededores.- II - En el artículo 4 numeral 4 el Código Municipal, establece que es competencia de los municipios; la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades. Y en el numeral 25 la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien el municipio; III - Que el artículo 31 del Código Municipal vigente establece que son obligaciones del Concejo: contribuir a la preservación de la salud; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar el proyecto **CLINICA MUNICIPAL EN CANTON EL OBRAJUELO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2018,**  y se autoriza a la Jefe de UACI, elaborar el perfil técnico respectivo, para iniciar el proceso de ejecución tal como lo establece la Ley, Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: CONSIDERANDO: Que los caminos vecinales de Cantones, Caseríos y colonias del municipio, se encuentran en mal estado ya sea por las diferentes etapas del tiempo, por lo que es necesario realizar actividades para de su mantenimiento y reparación constante, ya que en época invernal se hace más difícil su acceso, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del código Municipal, Art. 5 inciso 3º. De la Ley de Creación del FODES, este Concejo municipal, ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **LIMPIEZA, CHAPODA, REPARACION Y RECONSTRUCCION DE CUNETAS, BACHEO EN CAMINOS VECINALES DE LOS CANTONES EL OBRAJUELO, SAN ANTONIO, SAN JOSE, EL TAMBORAL Y SUS RESPECTIVOS CASERIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2018;** se autoriza a la Jefe de la UACI, inicie el proceso para la formulación de Perfil de acuerdo a lo establecido en la Ley.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: Considerando: Que el servicio de alumbrado público es una prioridad permanente en el municipio de Quelepa, siendo necesario darle mantenimiento adecuado ; reparar y ampliar para que las familias tengan una mejor calidad de vida, y evitar lugares oscuros que puedan ser utilizados por la delincuencia; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 31 numeral 5 del código municipal vigente, Art. 5 de la ley de Creación del FODES, y 5 en su interpretación auténtica y Art. 12 de su Reglamento, este Concejo Municipal , por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar en el proyecto **MEJORAMIENTO, AMPLIACION y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2018,**  y se autoriza a la Jefe de UACI, elabore el Perfil respectivo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 1,540.00) para pago de factura No. 0086 a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, en concepto de suministro de tricloro, alguicida, clarín y reductor de PH, para el mantenimiento de las piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 84.00) a favor de Wilfredo Campos, pago en concepto de transporte de mujeres a Ciudad Mujer, a realizarse chequeo médico de ultrasonografía, mamografía y citologías, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 76.00) a favor de A & H Inversiones PC Millenium, pago en concepto de suministro de tóner para fotocopiadora donada por Comunidades Unidas por Quelepa a la Unidad de Salud, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Benavides, pago en concepto de alquiler de local donde funcionan los Talleres Vocacionales, mes de diciembre del presente, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) para pago de factura No. 0128 a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, pago en concepto de suministro de ataúd económico para enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) para pago de factura No. 0129 a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, pago en concepto de suministro de ataúd económico para enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 125.00) a favor de Jose Alfredo Coreas Bermudes, pago por mantenimiento y reparación de aire acondicionado del despacho del Sr. Síndico Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 57/100 DOLARES ($ 496.57) a favor de María Lastenia Yanes Salamanca, por Reintegro de fondo Circulante, Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 556.00) a favor de Edwin Bladimir Guevara, pago tala, desalojo y remoción de arboles por fuertes vientos, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 146.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago en concepto de servicio de sonido estacionario para evento de la unidad de Genero coordinado con Ciudad Mujer, y por evento de inauguración de proyecto de Recarpeteo con mezcla asfáltica de calles urbanas, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 50.00) a favor de Rogelio de Jesús Yanes Salamanca, pago por mano de obra en la revisión y reparación de bomba de piscina y cambio de capacitor en motor, en Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ($ 224.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, pago por publicidad de la municipalidad, que corresponde a los meses de noviembre y diciembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Ángel Orlando Lovos Lovo, pago por trabajos efectuados en el mantenimiento de piscinas de Turicentro Jaguar de piedra, durante el periodo que cubre del 11 de noviembre al 11 de diciembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES ($ 215.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, pago por servicio de transporte a Ciudad Mujer a la ECA, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad con lo Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 139,00) a favor de Carlos Alberto Rivera Hernández, en concepto de pago por servicios de Edecán, durante el evento de Eleccion y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Concepción de María, proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con lo Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 167.00) a favor de Héctor Eduardo Rivera, en concepto de pago por servicios de Presentador y animador, durante el evento de Eleccion y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Concepción de María, proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con lo Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 373.00) a favor de Samuel Dolores González Martínez, en concepto de Narrador y animador en las actividades taurinas, de Jaripeo Profesional desde el 02 al 08 de diciembre, durante el desarrollo de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Concepción de María, proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: Visto los requisitos establecidos por el Ministerio de Relaciones exteriores, según el numeral 3, en la cual es requisito indispensable la presentación de Carpeta Técnica del proyecto para ser presentada y ser participe con fondos de Relaciones Exteriores, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto “**CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO EN ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**” por lo que se instruye a la Jefe de UACI, para que se contrate al personal idóneo para que se elabore la Carpeta Técnica respectiva.-Certifíquese y remítase a UACI.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: CONSIDERANDO: Que hoy en día existen muchos jóvenes que por diversas razones se han retirado de sus estudios, por lo que para darles oportunidad que den seguimiento a sus estudios, ya que es prioridad como Gobierno Local mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes atraves de la educación, por lo tanto este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondos de Desarrollo Económico y social, FODES, Art. 12 de su Reglamento, Art. 31 numeral 5 del código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **TERCER CICLO Y BACHILLERATO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2018**, por lo que se faculta a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso para la elaboración de Perfil \_Técnico y sea aprobado posteriormente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal Considerando: Que las calles de los diferentes Barrios y Colonias del área urbana así como a los Caminos Vecinales de Cantones y Caseríos, se les debe dar especial atención en sus reparaciones, los cuales son críticos tanto para el tráfico vehicular como peatonal, ya que estas debido al tiempo seco o lluvioso, se deterioran, afectando el tráfico, por lo que se da la necesidad de repararlas, por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere en su Art. 31 numeral 5, Art. 5 de la Ley de FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **REPARACION DE PUNTOS CRITICOS DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES, AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE QUELEPA**, **DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** por lo que se Autoriza a la jefe de la UACI inicie el proceso de elaboración de perfil del proyecto para ser presentado en la próxima reunión.- Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 65/100 DOLARES ($ 3,891.65) a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, pago por el servicio brindado de alumbrado público en el municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 574.00) a Raúl Armando Alvarenga García, en concepto de pago final a toreros que estuvieron participando en las actividades taurinas de los Jaripeos Profesionales en la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción de María, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 923.00) a Emerson Rafael Romero, en concepto de pago a toreros que estuvieron participando en las actividades taurinas de los Jaripeos Profesionales en la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción de María, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, del 03 al 10 de diciembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 50.00) a Emerson Rafael Romero, en concepto de pago a toreros que estuvieron participando en las actividades taurinas de los Jaripeos Profesionales en la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción de María, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, del 03 al 10 de diciembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** De conformidad a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO 74/100 DOLARES ($ 218.74) a favor de Inversiones S.P.C. S.A de C.V. pago de factura No. 01949 por suministro de productos de consumo y de limpieza para la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la población debe tener accesibilidad a la salud , por diferentes medios, ya sea a las jornadas médicas en los diferentes sectores y comunidades del municipio, asi como las jornadas Oftalmológicas y lo mas importante las jornadas de fumigación en coordinación con la Unidad de Salud, para disminuir el alza en los casos de dengue, Chicungunya y zika, este ultimo relacionado con el síndrome de guillain barre, causado por el zancudo transmisor aedes aegypti, por lo que en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 5 y 31 numeral 6 del código Municipal, Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el proyecto ***JORNADAS MEDICAS, OFTLMOLOGICAS Y FUMIGACION EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2018*,** se autoriza a la jefe de UACI, para que elabore el Perfil respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: Considerando: Que una de las necesidades mas básicas de la población es la de mejorar y ampliar el sistema de energía eléctrica, ya que se estará mejorando calidad de vida de nuestros habitantes, en vista de ello y en base a las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del código Municipal, Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **Proyecto AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2018, en** el que debe contemplar los objetivos que se esperan, por lo tanto se autoriza a la Jefe de UACI para que elabore el Perfil Técnico del Proyecto, y sea aprobado para s ejecución , con fondos FODES y de seguimiento al proceso de ejecución tal como lo establece la Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: De conformidad con los Art. 18 y 56 de la Ley LACAP, Art. 30 numeral 9 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar al Sr. José Florentín García, para la Recolección y transporte de Basura, para el periodo Enero a diciembre del año 2018; quien ha presentado la oferta más baja de los demás ofertantes, del Proyecto Recolección, transporte y Disposición final de Desechos sólidos, año 2018, del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, notifique al ganador y le dé seguimiento al proceso de acuerdo a la Ley LACAP .- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** Este Concejo Municipal Considerando: **a)** Que la Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la republica establece que cada Institución elaborara, aprobara y publicara sus normas específicas para el sistema de control interno, con el objetivo de lograr eficiencia, efectividad y eficacia en las operaciones de la Municipalidad, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la comisión para de elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, que estará conformada por: Licenciada Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal; Licenciada Reina del Carmen torres de Castillo, Jefe de Registro del Estado Familiar; Técnico, Norman Eduardo Chávez, Comisionado de Ética Municipal; quienes tendrán la responsabilidad de elaborar las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, Comuníquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminado la presente acta que firmamos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA****Alcalde Municipal**  |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA****Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS****Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO****Primera Regidora Suplente** |  | **Sr. HECTOR IVAN CASTRO****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ****Tercer Regidor Suplente** |  | **Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO****Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**